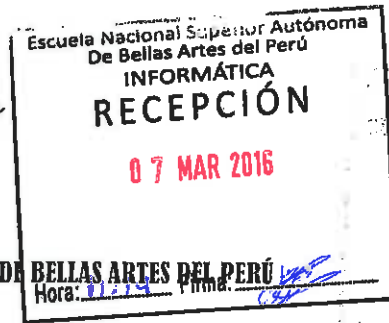




ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ



04 MAR 2016

9.57

# Resolución Directoral N° 034-2016 - ENSABAP

Lima, 01 de marzo de 2016

## VISTOS:

La Resolución Directoral N° 126-2015-ENSABAP de fecha 05 de octubre de 2015 y el Memorando N° 054-2016-DG-ENSABAP de fecha 29 de febrero de 2016;

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 - Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto del 2015, se formaliza la designación del Señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015,

Que, mediante Resolución Directoral N° 126-2015-ENSABAP, se **encarga** a la abogada **Clariza Elizabeth Ajalcriña Cortez** en el cargo y funciones de Directora de Planificación de la ENSABAP;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 23° y 61° del Estatuto de la ENSABAP corresponde al Director General nombrar a los funcionarios que dependen directamente de él, como en el presente caso le correspondería nombrar al Director de Planificación;

Que, mediante Memorando N° 054-2016-DG-ENSABAP se **designa** al señor **Francisco Villasana Ríos** en el cargo de Director de Planificación de la ENSABAP para que cumpla funciones a partir del 01 de marzo de 2016;

Que, estando a los considerandos precedentes, a lo dispuesto y los vistos respectivos; y, de conformidad con el Estatuto y el Reglamento General, aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABAP respectivamente;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo;





**ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR** por concluido el encargo de la abogada **Clariza Elizabeth Ajalcriña Cortez** en el cargo y funciones de Directora de Planificación de la ENSABAP, habiendo sido su último día de prestación de servicios el 29 de febrero de 2016, dándole las gracias por los servicios prestados.

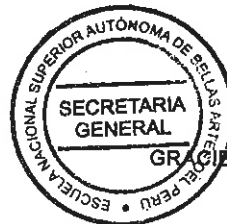
**Artículo Segundo.- DESIGNAR** a partir del 01 de marzo de 2016 al señor **Francisco Villasana Ríos** en el cargo de Director de Planificación de la ENSABAP, cargo de responsabilidad directiva, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Dirección Administrativa, realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA**  
Director General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



**GRACIELA PAZ BONNY SOBRINO FUCHS**  
Secretaria General  
Escuela Nacional Autónoma  
de Bellas Artes del Perú